



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

12 de diciembre de 2022

| | |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROCESO: | ORDINARIO LABORAL |
| DEMANDANTE: | MARIA DIONILDES AGUDELO JARAMILLO |
| DEMANDADA: | A.F.P. PORVENIR S.A. |
| RADICADO: | 05001310500220220054700 |
| ASUNTO: | Impulso |
| Link proceso: | 05001310500220220054700 D |
| Link audiencia: | https://call.lifesizecloud.com/17417308 |

Antecedentes procesales:

El 24 de noviembre de 2022 se presentó la demanda (anexo 002).

El 12 de diciembre de 2022 se admitió la demanda (anexo 004).

El 19 de diciembre de 2022 se notificó la demanda a PORVENIR S.A. (anexo 005).

El 24 de enero de 2023 y dentro de la oportunidad legal, PORVENIR S.A. dio respuesta a la demanda (anexo 009).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por contestada la demanda por parte de PORVENIR S.A. y reconocer personería para actuar en pro de sus intereses a la abogada BEATRIZ LALINDE GÓMEZ CC 32305840 y TP 15530.

SEGUNDO: Fijar fecha de audiencia para llevar a cabo las etapas contempladas en los arts. 77 y 80 del CPT y SS, para el 6 de febrero de 2023 a las 8:30 am.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b3bf90c90c6d08233e4c345f67e5ab5c539f504239711b4df3c313422eade61**

Documento generado en 27/02/2023 01:46:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>